

Memorándum N° 27293

Antecedentes: Decreto EX N°1745 de fecha 15 de noviembre del 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”, adquisición Mercado Público ID 2490-141-LQ19.

PROVIDENCIA, 12 DIC. 2019

DE: RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A: SRA. ALCALDESA

*A Secretaria Municipal
Conyjo RM.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada “**RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”, adquisición Mercado Público ID 2490-141-LQ19.

Por medio de Decreto Exento N°1745 de fecha 15 de noviembre del 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública. Cabe señalar que para el presente proceso no hubieron consultas ni aclaraciones a las bases.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	Oferente	Rut	En UTP con	Admisibilidad de la Oferta
1	AM INVERSIONES	76.026.331-1	INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	ADMISIBLE
2	SECE S.A	59.178.970-8		INADMISIBLE (1)
3	SINEC S. A.	76.510.150-6		ADMISIBLE
4	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	78.882.400-9		ADMISIBLE
5	SOLASA SPA	76.496.746-1		INADMISIBLE (2)
6	NEC CHILE S.A.	96.565.300-7	ALVAREZ Y VEGA LTDA.	ADMISIBLE

Notas:

- (1) Oferta Inadmisile por no dar cumplimiento a Certificación de Variabilidad del voltaje nominal de las luminarias ofertadas, las que deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias. Al oferente se le realizó, a través del portal, consultas para aclarar su oferta a la cual no dio respuesta.
- (2) Oferta Inadmisile por no dar cumplimiento a la Admisibilidad Técnica de las Ofertas, ya que, de acuerdo con la documentación presentada, no logró demostrar el cumplimiento de 6 de los 8 parámetros exigidos. Al oferente se le realizó, a través del portal, consultas para aclarar su oferta a la cual no dio respuesta.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de las ofertas de los cuatro proponentes cuyas ofertas fueron consideradas “ADMISIBLES”, aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	10%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

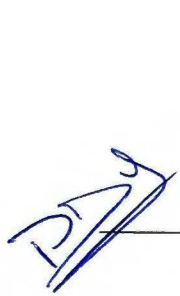
Oferentes	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Plazo de Ejecución	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
AM INVERSIONES UTP INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	64,09	9,00	10,00	1,00	84,09
SINEC S. A.	71,71	9,00	8,64	0,00	89,35
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	60,04	9,00	5,83	1,00	75,87
NEC CHILE S.A. UTP ALVAREZ Y VEGA LTDA.	80,00	6,75	4,83	0,00	91,58

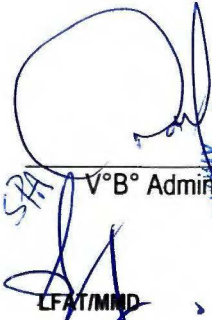
Conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada **“RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**, ID 2490-141-LQ19, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

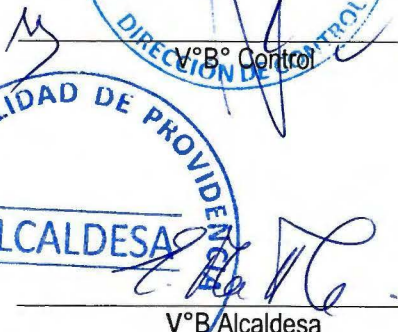
OFERENTE	NEC CHILE S.A.
RUT	96.565.300-7
UTP	ALVAREZ Y VEGA LTDA.
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	91,58
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 230.965.645 IVA INCLUIDO
VALOR DE LA OFERTA	\$ 180.975.461 IVA INCLUIDO
PLAZO	145 DIAS CORRIDOS

Saluda atentamente a Ud.,


RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)


V°B° Jurídica


V°B° Administración Municipal


Distribución:

- Archivo correlativo 2019.
- Archivo Licitación Pública “RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, adquisición Mercado Público ID 2490-141-LQ19.



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

183-2019

FECHA

12/12/2019

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **LICITACIÓN PÚBLICA "RECAMBIO DE LUMINARIAS
EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**
ID 2490-141-LQ19

EMPRESA : **NEC CHILE S.A.**

RUT: **96.565.300-7**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

MEMORÁNDUM Nº **27.293**

FECHA : **12 DE DICIEMBRE DE 2019**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 220.000**

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: **M\$ 180.975**

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ 39.025**

MONTO OFERTADO

\$180.975.461 IVA INCLUIDO

PLAZO 145 DÍAS CORRIDOS

CUENTA:

SUBTÍTULO

31

ITEM

02

ASIG.

004

SUB ASIG.

007

SUB SUB ASIG.

001

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41-2201

DENOMINACIÓN : **MEJORAMIENTOS VARIOS EN ILUMINACIÓN 2019**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP/GRD

VºBº SECPLA

INFORME TÉCNICO
LICITACIÓN ID: 2490-141-LQ19
“RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

PROVIDENCIA, 12 de diciembre del 2019.

1. GENERALIDADES

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **“RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-141-LQ19.**

Mediante Decreto Exento N°1745 de fecha 15 de noviembre del 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

Las consultas y aclaraciones a las bases fueron ratificadas por Decreto Exento N°1923 de fecha 10 de diciembre del 2019.

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **9 de diciembre del 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT	EN UTP CON
1	AM INVERSIONES	76.026.331-1	INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA
2	SECE S.A	59.178.970-8	
3	SINEC S. A.	76.510.150-6	
4	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	78.882.400-9	
5	SOLASA SPA	76.496.746-1	
6	NEC CHILE S.A.	96.565.300-7	ALVAREZ Y VEGA LTDA.

1.2. Formularios publicados en el portal:

Los oferentes debían publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, los antecedentes mencionados en el punto 2 de las Bases Administrativas Especiales.

Lo anterior, fue verificado por la Comisión de Apertura, quien no detectó observaciones de los antecedentes subidos por cada uno de los oferentes, quedando habilitados para el análisis de los antecedentes presentados por parte de la Comisión Evaluadora de la propuesta.

N°	Oferente	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	AM INVERSIONES	Cumple	Cumple	Cumple
2	SECE S.A	Cumple	Cumple	Cumple
3	SINEC S. A.	Cumple	Cumple	Cumple
4	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple
5	SOLASA SPA	Cumple	Cumple	Cumple
6	NEC CHILE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

3. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N°1745 de fecha 15 de noviembre del 2019, modificado por Decreto Exento N°1936 de fecha 12 de noviembre del 2019 se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
PABLO SEBASTIÁN SEPÚLVEDA STECK	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CARLOS ALBERTO GONZALEZ VILLA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA Y GESTIÓN DIGITAL
MARCELO ENRIQUE MADRID DÍAZ	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de proponentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

#	Fecha Pregunta	Proveedor	Respuesta	Archivo Adjunto	Comentarios
1	Estimado Proponente, la Comisión Evaluadora de la licitación, en el uso de las facultades y atribuciones que les otorga el punto 6.2. de las Bases Administrativas Generales que norman la presente licitación, se permite solicitarle lo siguiente: 1) Experiencias: Para contratos con Municipalidad de San Bernardo y CGE, precisar con la documentación establecida en el punto 2.B.1. de las Bases Administrativas Especiales, la cantidad específica que corresponde a cambios a luminarias de tecnología LED por cada contrato. Cabe señalar que se solicita lo anterior, producto que en la documentación adjuntada en el portal no fue posible acreditar el cumplimiento del correspondiente parámetro. Se le recuerda, además, que, en el caso de adjuntar nuevos antecedentes, estos deberán tener una data inferior a la fecha de cierre de la licitación.	NEC CHILE S.A.	Estimada Comisión Evaluadora: De acuerdo a lo solicitado, se adjunta certificado aclaratorio de CGE Distribución S.A. a Alvarez y Vega Ltda. con detalle de trabajos específicos realizados en instalación de Luminarias LED, asociado a Contrato Marco con CGE Distribución ya presentado. Adicionalmente, se adjunta Acta de Recepción Definitiva del año 2016, facilitada por CGE para certificar la información presentada.	SI	El oferente presenta certificado que respalda lo solicitado por la Comisión Evaluadora.
2	Estimado Proponente, la Comisión Evaluadora de la licitación, en el uso de las facultades y atribuciones que les otorga el punto 6.2. de las Bases Administrativas Generales que norman la presente licitación, se permite solicitarle lo siguiente: 1) Indicar en términos precisos en que archivo y página se encuentra el informe de ensayo de parámetros eléctricos realizado por laboratorio autorizado por la SEC, en el cual se indique, además, si el elemento cumple con el soportar las variaciones de voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%. En su defecto, adjuntar la documentación que acredite lo indicado. 2) Respecto de la distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%. No se logra acreditar parámetro en documento de referencia, debe complementar información o precisarla en su informe 3) Con relación al parámetro "El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo". Se solicita acreditar si AENOR es autorizado por SEC, o de lo contrario adjuntar informe de ensayo de laboratorio autorizado por dicha entidad. 4) Parámetro "El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70". No se logra acreditar en certificado, el modelo ofertado en Formulario N°3 (certificado indica modelo BDP794). Se solicita adjuntar certificado del producto ofertado BSP794. 5) Respecto de "La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 100 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red". No se logra acreditar parámetro, debe complementar con certificado fotométrico emitido por laboratorios acreditados. 6) Con relación a "La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin", no se logra acreditar parámetro, debe complementar con certificado fotométrico emitido por laboratorios acreditados. Cabe señalar que se solicita lo anterior, producto que en la documentación adjuntada en el portal no fue posible acreditar el cumplimiento del correspondiente parámetro. Se le recuerda, además, que, en el caso de adjuntar nuevos antecedentes, estos deberán tener una data inferior a la fecha de cierre de la licitación.	SOLASA SPA	No Responde	NO	No se logran subsanar las observaciones planteadas por la Comisión Evaluadora.

3	Estimado Proponente, la Comisión Evaluadora de la licitación, en el uso de las facultades y atribuciones que les otorga el punto 6.2. de las Bases Administrativas Generales que norman la presente licitación, se permite solicitarle lo siguiente: 1) Indicar en términos precisos en que archivo y página se encuentra el informe de ensayo de parámetros eléctricos realizado por laboratorio autorizado por la SEC, en el cual se indique, además, si el elemento cumple con el soportar las variaciones de voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%. En su defecto, adjuntar la documentación que acredite lo indicado. Cabe señalar que se solicita lo anterior, producto que en la documentación adjuntada en el portal no fue posible acreditar el cumplimiento del correspondiente parámetro. Se le recuerda, además, que, en el caso de adjuntar nuevos antecedentes, estos deberán tener una data inferior a la fecha de cierre de la licitación.	SINEC S. A.	Estimados, Lo solicitado se encuentra en el archivo "2.B.3) Catalogo, fotometria y certificados luminarias.rar" dentro del cual existe una carpeta llamada "parámetros eléctricos", en esa carpeta se encuentra el archivo emitido por la entidad certificadora "Lenor", dentro del cual en su página 2 consta el funcionamiento del driver, el cual supera las condiciones solicitadas por el municipio respecto de la variación de voltaje tal como lo menciona el INPUT del test hecho por esta casa certificadora. Además este mismo archivo en su página 3, muestra los resultados de test demostrando que su rango de operación fue de 220,89 Vrms con el cual se consiguen las prestaciones eléctricas óptimas de la luminaria.	NO	El oferente logra aclarar lo solicitado por la Comisión Evaluadora.
4	Estimado Proponente, la Comisión Evaluadora de la licitación, en el uso de las facultades y atribuciones que les otorga el punto 6.2. de las Bases Administrativas Generales que norman la presente licitación, se permite solicitarle lo siguiente: 1) Indicar en términos precisos en que archivo y página se encuentra el informe de ensayo de parámetros eléctricos realizado por laboratorio autorizado por la SEC, en el cual se indique, además, si el elemento cumple con el soportar las variaciones de voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%. En su defecto, adjuntar la documentación que acredite lo indicado. Cabe señalar que se solicita lo anterior, producto que en la documentación adjuntada en el portal no fue posible acreditar el cumplimiento del correspondiente parámetro. Se le recuerda, además, que, en el caso de adjuntar nuevos antecedentes, estos deberán tener una data inferior a la fecha de cierre de la licitación.	SECE S.A.	No responde.	NO	No se logran subsanar las observaciones planteadas por la Comisión Evaluadora.

5. ANALISIS DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA

AM INVERSIONES	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	SCHRÉDER	ALBANY LED	70			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
1. Características eléctricas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.	0,976	FP ≥ 0,93	Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos realizado por laboratorio autorizado por SEC.	7. ENSAYO ELECTRICO SCE-110669.pdf	CESMEC-CHILE	SI
Las luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias.	CUMPLE	220 V ± 20%		7. ENSAYO ELECTRICO SCE-110669.pdf	CESMEC-CHILE	SI
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.	7,30%	THDI < 15%		7. ENSAYO ELECTRICO SCE-110669.pdf	CESMEC-CHILE	SI
2. Características mecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
El grado de protección IP de la luminaria debe ser como mínimo IP66	66	IP ≥ IP66	Certificado de Tipo/producto, de acuerdo a PE 5/07.	6. Ensayo IP66.pdf	CESMEC-CHILE	SI
El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo.	08	IK ≥ 8	Informe de Ensayo de Resistencia al Impacto, realizado por laboratorio autorizado por SEC.	5. Ensayo IK08.pdf	CESMEC-CHILE	SI
3. Características Lumínicas de las Luminarias a instalar.						
El Índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.	75,95	IRC ≥ 70	Certificado Fotométrico emitido por laboratorios acreditados ante organismos acreditadores pertenecientes a ILAC y/o IAF.	8. Fotometria SCE-109780.pdf	CESMEC-CHILE	SI
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 100 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.	103,9	EL ≥ 100 lm/W		8. Fotometria SCE-109780.pdf	CESMEC-CHILE	SI
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin	3.964	3200°K ≥ TCL ≤ 4200°K		8. Fotometria SCE-109780.pdf	CESMEC-CHILE	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

SECE S.A	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
1. Características eléctricas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.	0,9789	FP ≥ 0,93	Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos realizado por laboratorio autorizado por SEC.	No indicado	Lenor	SI
Las luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias.	NO INDICA	220 V ± 20%		No indicado	Lenor	NO
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.	8,98%	THDI < 15%		No indicado	Lenor	SI
2. Características mecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
El grado de protección IP de la luminaria debe ser como mínimo IP66	66	IP ≥ IP66	Certificado de Tipo/producto, de acuerdo a PE 5/07.	No indicado	Lenor	SI
El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo.	08	IK ≥ 8	Informe de Ensayo de Resistencia al Impacto, realizado por laboratorio autorizado por SEC.	No indicado	UCV	SI
3. Características Lumínicas de las Luminarias a instalar.						
El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.	72,4	IRC ≥ 70	Certificado Fotométrico emitido por laboratorios acreditados ante organismos acreditadores pertenecientes a ILAC y/o IAF.	No indicado	Lenor	SI
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 100 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.	110,55	EL ≥ 100 lm/W		No indicado	Lenor	SI
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3 800° kelvin y 4 200° kelvin	3933	3200°K ≥ TCL ≤ 4200°K		No indicado	Lenor	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						INADMISIBLE

- **Oferta Inadmisble** por no dar cumplimiento a Certificación de Variabilidad del voltaje nominal de las luminarias ofertadas, las que deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de $\pm$ 20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias. Al oferente se le realizó, a través del portal, consultas para aclarar su oferta a la cual no dio respuesta.

SINEC S. A.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	ALADDIN	VILLA 02 LED	70W			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
1. Características eléctricas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.	0,9789	FP ≥ 0,93	Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos realizado por laboratorio autorizado por SEC.	No indicado	Lenor	SI
Las luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias.	Cumple	220 V ± 20%		No indicado	Lenor	SI
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.	8,98%	THDI < 15%		No indicado	Lenor	SI
2. Características mecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
El grado de protección IP de la luminaria debe ser como mínimo IP66	66	IP ≥ IP66	Certificado de Tipo/producto, de acuerdo a PE 5/07.	No indicado	Lenor	SI
El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo.	08	IK ≥ 8	Informe de Ensayo de Resistencia al Impacto, realizado por laboratorio autorizado por SEC.	No indicado	UCV	SI
3. Características Lumínicas de las Luminarias a instalar.						
El Índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.	72,4	IRC ≥ 70	Certificado Fotométrico emitido por laboratorios acreditados ante organismos acreditadores pertenecientes a ILAC y/o IAF.	No indicado	Lenor	SI
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 100 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red	110,55	EL ≥ 100 lm/W		No indicado	Lenor	SI
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin	3933	3200°K ≥ TCL ≤ 4200°K		No indicado	Lenor	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	SCHREDER	ALBANY	70W			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
1. Características eléctricas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.	0,976	FP ≥ 0,93	Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos realizado por laboratorio autorizado por SEC.	7. ENSAYO ELECTRICO SCE-110669 (Pág. 3)	CESMEC	SI
Las luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones luminicas y los rendimientos de las luminarias.	CUMPLE	220 V ± 20%		7. ENSAYO ELECTRICO SCE-110669 (Pág. 4)	CESMEC	SI
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.	7,30%	THDI < 15%		7. ENSAYO ELECTRICO SCE-110669 (Pág. 3)	CESMEC	SI
2. Características mecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
El grado de protección IP de la luminaria debe ser como mínimo IP66	66	IP ≥ IP66	Certificado de Tipo/producto, de acuerdo a PE 5/07.	2. ALBANY LED TIPO (España) - (Pág. 1)	CESMEC	SI
El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo.	08	IK ≥ 8	Informe de Ensayo de Resistencia al Impacto, realizado por laboratorio autorizado por SEC.	5. ENSAYO IK08	CESMEC	SI
3. Características Luminicas de las Luminarias a instalar.						
El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.	75,95	IRC ≥ 70	Certificado Fotométrico emitido por laboratorios acreditados ante organismos acreditadores pertenecientes a ILAC y/o IAF.	8. FOTOMETRIA SCE-109780 (Pág. 3)	CESMEC	SI
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 100 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.	103,9	EL ≥ 100 lm/W		8. FOTOMETRIA SCE-109780 (Pág. 3)	CESMEC	SI
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin	3964	3200°K ≥ TCL ≤ 4200°K		8. FOTOMETRIA SCE-109780 (Pág. 3)	CESMEC	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

SOLASA SPA	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]	Obs : En algunos documentos indica sólo modelo BDP794 que no corresponde al único aquí individualizado.		
	PHILIPS	BSP794	12W - 73W			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
1. Características eléctricas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.	0,95	FP ≥ 0,93	Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos realizado por laboratorio autorizado por SEC.	Archivo 129859, pág. 1	CESMEC-CHILE	SI
Las luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +-20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias.	NO CUMPLE No logra acreditarlo de acuerdo a bases	220 V ± 20%		Archivo T03-Catálogo de la luminaria pág. 16	Catálogo Producto	NO
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.	NO CUMPLE No logra acreditarlo de acuerdo a bases	THDI < 15%		Archivo 129812, pág. 5	UCV	NO
2. Características mecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
El grado de protección IP de la luminaria debe ser como mínimo IP66	66	IP ≥ IP66	Certificado de Tipo/producto, de acuerdo a PE 5/07.	Archivo 129810, pág. 2	AENOR	SI
El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo.	08 No logra acreditarlo de acuerdo a bases	IK ≥ 8	Informe de Ensayo de Resistencia al Impacto, realizado por laboratorio autorizado por SEC.	Archivo 129810, pág. 2	AENOR	NO
3. Características Lumínicas de las Luminarias a instalar.						
El Índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.	No logra acreditarlo de acuerdo a bases	IRC ≥ 70	Certificado Fotométrico emitido por laboratorios acreditados ante organismos acreditadores pertenecientes a ILAC y/o IAF.	Archivo 129858, pág. 3	UCV	NO
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 100 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.	115 No logra acreditarlo de acuerdo a bases	EL ≥ 100 lm/W		Archivo T03-Catálogo de la luminaria pág. 16	Catálogo Producto	NO
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3 800° kelvin y 4 200° kelvin	3.000 No Cumple/No Acredita conforme a bases	3200°K ≥ TCL ≤ 4200°K		Archivo T03-Catálogo de la luminaria pág. 16	Catálogo Producto + UCV	NO
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						INADMISIBLE

- **Oferta Inadmisble** por no dar cumplimiento a la Admisibilidad Técnica de las Ofertas, ya que, de acuerdo con la documentación presentada, no logró demostrar el cumplimiento de 6 de los 8 parámetros exigidos. Al oferente se le realizó, a través del portal, consultas para aclarar su oferta a la cual no dio respuesta.

NEC CHILE S.A.	MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL [W]			
	MEGABRIGHT	ROMAE	71			
CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA	Valor Ofertado	Rango Aceptable	Doc. Solicitado para Validar	Doc. Presentado para Validar	Institución Ensayadora	Cumple (SI/NO)
1. Características eléctricas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.	0,983	FP ≥ 0,93	Informe de Ensayo de Parámetros Eléctricos realizado por laboratorio autorizado por SEC.	SCE-119772 Informe de Parámetros Eléctricos R2.pdf / pág. 3 factor de potencia de línea.	CESMEC-CHILE	SI
Las luminarias deberán soportar variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 [V] de +- 20%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las luminarias.	CUMPLE	220 V ± 20%		SCE-119772 Informe de Parámetros Eléctricos R2.pdf / pág. 4 Verificación de variación de tensión.	CESMEC-CHILE	SI
Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.	7,70%	THDI < 15%		SCE-119772 Informe de Parámetros Eléctricos R2.pdf / pág. 3 THD.	CESMEC-CHILE	SI
2. Características mecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar.						
El grado de protección IP de la luminaria debe ser como mínimo IP66	67	IP ≥ IP66	Certificado de Tipo/producto, de acuerdo a PE 5/07.	SEC TIPO ROMAE.PDF /PÁG 1 Características Técnicas	CESMEC-CHILE	SI
El difusor debe tener una protección IK 08 como mínimo.	08	IK ≥ 8	Informe de Ensayo de Resistencia al Impacto, realizado por laboratorio autorizado por SEC.	IK08 Romae SCE-119367 / Pág 8 Observaciones	CESMEC-CHILE	SI
3. Características Lumínicas de las Luminarias a instalar.						
El Índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.	74,4	IRC ≥ 70	Certificado Fotométrico emitido por laboratorios acreditados ante organismos acreditadores pertenecientes a ILAC y/o IAF.	8. Fotometría SCE-109780.pdf	NVLAP-ILAC	SI
La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 100 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.	118,12	EL ≥ 100 lm/W		8. Fotometría SCE-109780.pdf	NVLAP-ILAC	SI
La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3 800° kelvin y 4 200° kelvin	3.967	3200°K ≥ TCL ≤ 4200°K		8. Fotometría SCE-109780.pdf	NVLAP-ILAC	SI
CONCLUSIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA						ADMISIBLE

En resumen, las ofertas que resultaron admisibles técnicamente y pasan a la etapa de aplicación de la metodología de evaluación de las propuestas, son las que se indican a continuación:

N°	Oferente	Rut	En UTP con	Admisibilidad Técnica
1	AM INVERSIONES	76.026.331-1	INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	ADMISIBLE
2	SINEC S. A.	76.510.150-6		ADMISIBLE
3	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	78.882.400-9		ADMISIBLE
4	NEC CHILE S.A.	96.565.300-7	ALVAREZ Y VEGA LTDA.	ADMISIBLE

6. PAUTA DE EVALUACION

La Comisión Evaluadora, procedió a evaluar a las ofertas que dieron cumplimiento a los requisitos de admisibilidad solicitados en las respectivas Bases Administrativas Especiales, aplicando a cada una de ellas los criterios de evaluación mencionados en el punto N°5 de las Bases Administrativas Especiales, siendo estos, los siguientes, acompañados de la metodología de evaluación y las fórmulas de cálculo de cada uno de ellos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO												
OFERTA ECONÓMICA 80%	Se evaluará el valor total impuesto incluido, informado en el Formulario N°4 "CARTA OFERTA", conforme a la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Mejor Oferta Económica})}{\text{Oferta proponente x}} * 100 * 80\%$												
EXPERIENCIA 9%	Se evaluará la experiencia de los oferentes debidamente acreditada, conforme a lo estipulado en el punto 2, letra B.1 de las presentes bases. Aplicándose la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Experiencia debidamente acreditada</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 4 contratos</td><td>100 * 9%</td></tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 contratos</td><td>75 * 9%</td></tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 contratos</td><td>50 * 9%</td></tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 contratos</td><td>25 * 9%</td></tr> <tr> <td>No acredita debidamente su experiencia</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> Nota: Para obtener el máximo puntaje en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite 4 experiencias, por tanto, en caso de declarar y acreditar más de 4, sólo se evaluarán las 4 primeras experiencias declaradas en el Formulario N°2.	Experiencia debidamente acreditada	PUNTAJE	Acredita debidamente 4 contratos	100 * 9%	Acredita debidamente 3 contratos	75 * 9%	Acredita debidamente 2 contratos	50 * 9%	Acredita debidamente 1 contratos	25 * 9%	No acredita debidamente su experiencia	0
Experiencia debidamente acreditada	PUNTAJE												
Acredita debidamente 4 contratos	100 * 9%												
Acredita debidamente 3 contratos	75 * 9%												
Acredita debidamente 2 contratos	50 * 9%												
Acredita debidamente 1 contratos	25 * 9%												
No acredita debidamente su experiencia	0												
PLAZO OFERTADO 10%	Se evaluará el plazo total propuesto por el oferente para la ejecución del contrato, según lo informado en el Formulario N°4 "CARTA OFERTA", conforme a la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Mejor Plazo ofertado})}{\text{Plazo a evaluar}} * 100 * 10\%$												

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:	
	DETALLE	PUNTAJE
	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100*1%
	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

7.1. OFERTA ECONOMICA (80%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo a la oferta económica informada por los oferentes mediante el Formulario N°3, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTES	Monto \$ Impuesto Incluido	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
AM INVERSIONES UTP INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	225.897.409	80,11	64,09
SINEC S. A.	201.883.892	89,64	71,71
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	241.157.239	75,04	60,04
NEC CHILE S.A. UTP ALVAREZ Y VEGA LTDA.	180.975.461	100,00	80,00

7.2. EXPERIENCIA (9%)

La evaluación de este criterio se realizó de acuerdo a la declaración de inscripción vigente realizada por los oferentes a través del Formulario N°2, lo cual fue validado por la comisión evaluadora, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTES	Contratos Declarados	Contratos Debidamente Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
AM INVERSIONES UTP INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	4	4	100	9,00
SINEC S. A.	4	4	100	9,00
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	4	4	100	9,00
NEC CHILE S.A. UTP ALVAREZ Y VEGA LTDA.	4	3	75	6,75

Nota: El detalle de esta evaluación se encuentra en ANEXO: Evaluación de Experiencia.

7.3. PLAZO OFERTADO (10%)

Para la oferta de plazo de ejecución de obras, en el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales, se informó como "plazo referencial" un total de 150 días corridos.

Para la evaluación de este criterio se realizó conforme al plazo que cada oferente informó en el Formulario N°4 "CARTA OFERTA", obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTES	Plazo	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
AM INVERSIONES UTP INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	70	100,00	10,00
SINEC S. A.	81	86,42	8,64
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	120	58,33	5,83
NEC CHILE S.A. UTP ALVAREZ Y VEGA LTDA.	145	48,28	4,83

7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)

OFERENTES	Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado
AM INVERSIONES UTP INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	SI	100,00	1,00
SINEC S. A.	NO	0,00	0,00
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	SI	100,00	1,00
NEC CHILE S.A.	NO	0,00	0,00

8. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes, en aplicación de la pauta de evaluación contemplada en el punto 4 de las Bases Administrativas Especiales, es el siguiente:

Oferentes	Oferta Económica	Experiencia del Oferente	Plazo de Ejecución	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Final
AM INVERSIONES UTP INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	64,09	9,00	10,00	1,00	84,09
SINEC S. A.	71,71	9,00	8,64	0,00	89,35
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	60,04	9,00	5,83	1,00	75,87
NEC CHILE S.A. UTP ALVAREZ Y VEGA LTDA.	80,00	6,75	4,83	0,00	91,58

9. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el puntaje final obtenido por cada proveedor, la prioridad de adjudicación de la licitación es la siguiente, orden decreciente:

Oferentes	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
NEC CHILE S.A. UTP ALVAREZ Y VEGA LTDA.	91,58	1
SINEC S. A.	89,35	2

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA

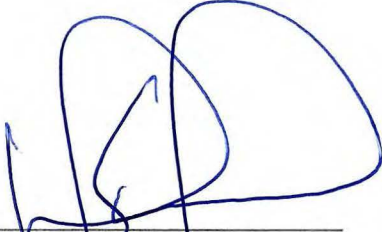
Habiéndose analizado las ofertas postuladas a la presente licitación, se estima la conveniencia de adjudicar la propuesta del oferente **NEC CHILE S.A. en UTP con ALVAREZ Y VEGA LTDA.** por las siguientes razones que se exponen a continuación:

- **Económica:** la propuesta, se enmarca dentro del marco presupuestario referencial informado por la municipalidad, y a su vez es la que resulta más económica de las cuatro ofertas admisibles evaluadas. Su diferencial es de un 21,64%, (equivalente a \$49.990.184), más económico que el presupuesto referencial y un 11,55%, (\$20.908.431) respecto de la segunda oferta más baja.
- **Técnica:** el oferente a adjudicar presenta en su propuesta la totalidad de las partidas consideradas en el ítemizado propuesto por la municipalidad, con precios que se ajustan a las condiciones del mercado.
- **Experticia:** el proveedor logra acreditar en un 75% la experiencia solicitada en las bases, lo cual, para efectos del requerimiento de la idoneidad técnica del contratista a ejecutar las obras, responden de manera adecuada a lo solicitado por bases.
- **Oportuna:** en cuanto al plazo ofertado, esto es, 145 días corridos, responde dentro del plazo referencial informado por la municipalidad (150 días), estableciéndose que cumple dentro del rango de la duración esperada para este tipo de intervenciones.
- **Habilidad:** Del mismo modo, a la fecha de consulta la empresa aparece como proveedor hábil para contratar con el Estado, sin reclamos en los últimos seis meses.
- **Conclusión:** Por lo anteriormente señalado, esta comisión evaluadora, dentro del ámbito de sus atribuciones, estima que la empresa proveedora cumple con las exigencias establecidas en el conjunto de antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados en su postulación, por tanto, resulta conveniente la aceptación de su oferta.

11. RESOLUCIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada **"RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, ID 2490-141-LQ19, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

OFERENTE	NEC CHILE S.A.
RUT	96.565.300-7
UTP	ALVAREZ Y VEGA LTDA.
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	91,58
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 230.965.645 IVA INCLUIDO
VALOR DE LA OFERTA	\$ 180.975.461 IVA INCLUIDO
PLAZO	145 DIAS CORRIDOS


PABLO SEBASTIÁN
SEPÚLVEDA STECK
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL
CARLOS ALBERTO
GONZÁLEZ VILLA
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
Y GESTIÓN DIGITAL
MARCELO ENRIQUE
MADRID DÍAZ
RUT: [REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES A TECNOLOGÍA LED EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	NEC CHILE S.A.
R.U.T.	:	96.565.300-7
DIRECCIÓN	:	Vda. Apoquindo N° 4800. TORRE 2. PISO N° 17. Las Condes
TELÉFONO	:	22-6408200
E - MAIL	:	wmaldonado@nec.cl

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	Repertorio 728-1989; Notaría Raúl Undurraga Lazo
RUT	:	96.565.300-7
RAZÓN SOCIAL	:	NEC CHILE S.A.
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	26 DE OCTUBRE DE 1989
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	NEC CORPORATION KENJI WAKASUGI
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	NEC CHILE S.A.
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	MASAZUMI TAKATA ANA MARIA FERRAZ DO AMARAL RAVAGLIA KENJI WAKASUGI HIROSHI OBUCHI
REPRESENTANTE LEGAL	:	KENJI WAKASUGI
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 1

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

若杉 健児
Kenji Wakasugi

Maurice Fischer A.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de esta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

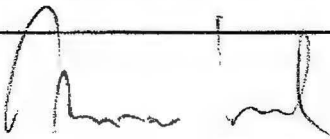
NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

FORMULARIO N°4

LINEA 1	RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGIA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
"CARTA OFERTA"	

1.- OFERTA ECONOMICA				
DECLARACIÓN DE LA POTENCIA DE LAS LUMINARIAS OFERTADAS Y DESGLOSE DE LA INVERSIÓN				
TIPOS DE CASO	CANTIDAD	TIPO	PRECIO UNITARIO \$ (NETO)	TOTAL
Caso TIPO (P1)	355	LED	376.115	133.520.825
COSTO DIRECTO				133.520.825
GASTOS GENERALES			%	4,9
UTILIDADES			%	9
TOTAL NETO (valor a ofertar en el portal)				152.080.220
IVA				28.895.242
TOTAL IVA INCLUIDO				180.975.461

2.- PLAZO DE EJECUCION	
Plazo de ejecución ofertado	145
Se estima un plazo de 150 Días Corridos, no obstante, al ser un plazo referencial, los proponentes podrán ofertar el plazo que estimen convenientes para la ejecución de las obras	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Maurice Fischer A.
Nombre del oferente	UTP NEC Chile S.A - ALVAREZ Y VEGA LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	09-12-2019

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES A TECNOLOGÍA LED EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	ÁLVAREZ Y VEGA INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA
R.U.T.	:	77.603.930-6
DIRECCIÓN	:	Huérfanos 1055, Of 503, Santiago, región Metropolitana
TELÉFONO	:	+56997792583
E - MAIL	:	Luisalvarez57@gmail.com

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	Repertorio N° 3.990-2001, Notaria Juan Ricardo San Martín Urrejola
RUT	:	77.603.930-6
RAZÓN SOCIAL	:	ÁLVAREZ Y VEGA INGENIERÍA ELÉCTRICA LIMITADA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	10-04-2001
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Alejandro Edgardo Vega Faura Luis Antonio Álvarez Guerra
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Alejandro Edgardo Vega Faura - Luis Antonio Álvarez Guerra



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 1

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	N.A.
REPRESENTANTE LEGAL	:	Alejandro Edgardo Vega Faura – Luis Antonio Álvarez Guerra
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	[REDACTED]

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coherente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada.

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

NEC CHILE S.A.

Y

ALVAREZ Y VEGA LTDA.

En Santiago de Chile, a 4 de Diciembre de dos mil diecinueve, comparecen: a) NEC CHILE S.A., empresa del giro servicios integrales de informática, rol único tributario número 96.565.300-7, representada por don Kenji Wakasugi, de nacionalidad [REDACTED] de profesión [REDACTED] cédula nacional de identidad de extranjeros [REDACTED] y Maurice Fischer Arredondo, [REDACTED] de profesión [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] todos domiciliados en avenida Apoquindo número cuatro mil ochocientos, Torre dos, Oficina 1701, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "NEC CHILE", y b) ALVAREZ Y VEGA LTDA, empresa del giro de su denominación, RUT N° 77.603.930-6 representado por don Luis Álvarez Guerra, [REDACTED] de profesión [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Y Don Alejandro Vega Faura, [REDACTED] de profesión [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Huérfanos N°1055 oficina 503, comuna de Santiago Región Metropolitana, en adelante "ALVAREZ Y VEGA LTDA", los comparecientes mayores de edad exponen:

PRIMERO Antecedentes: La Municipalidad de Providencia, a través del Decreto Alcaldicio N° 1745, del año 2019, aprobó las bases administrativas generales, bases técnicas, formatos y anexos que regirán la propuesta pública para la contratación denominada "Recambio de luminarias en postes coloniales, a tecnología Led, en la Comuna de Providencia", publicada en el portal Mercado Público bajo el ID 2490-141-LQ19. En dicha licitación se presentarán las empresas ya individualizadas, a través de la modalidad de unión temporal de proveedores (UTP).

SEGUNDO Objeto: Por este instrumento, las sociedades comparecientes vienen en constituir una Unión Temporal de Proveedores, regulada por el artículo 67 bis del Decreto número 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y modificaciones posteriores, para efectos de participar únicamente respecto de lo que las bases de licitación denominaron "Recambio de luminarias en postes coloniales, a tecnología Led, en la Comuna de Providencia". A través del presente documento, las partes acuerdan actuar en esta modalidad para la

ejecución de todos los actos que con motivo de la licitación surjan, así como para celebrar los demás actos y contratos que con ocasión de ese proceso licitatorio se ejecute o celebre, hasta la conclusión de todos los servicios que se contraten.

TERCERO Duración: La duración de esta Unión Temporal de Proveedores será de 42 meses a contar de la fecha de este acuerdo, o mientras el contrato que se suscriba producto de la adjudicación en el proceso a que se hizo referencia en la cláusula primera se encuentre vigente. Las partes declaran que en caso de resultar adjudicadas y el contrato fuese ampliado en su plazo, la duración de esta UTP se ampliará en los mismos términos de ser necesario, antes de procederse a formalizar la ampliación de plazo contractual. Asimismo, las partes declaran que esta UTP se renovará por el mismo plazo que se acuerde en caso de renovación del contrato.

CUARTO Aportes: NEC CHILE S.A. declara aportar a esta unión temporal toda la solución de carácter técnico, experiencia, equipamiento y personal que se abocará a la ejecución del contrato. Por su parte, ALVAREZ Y VEGA LTDA declara aportar su experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la licitación.

QUINTO Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país.

SEXTO Solidaridad. Las partes comparecientes declaran estar en conocimiento y consienten la solidaridad en todas las obligaciones que surjan a partir de la participación y posterior adjudicación de esta Unión Temporal, tanto de aquellas que pudieron haber surgido en el proceso licitatorio citado en la cláusula primera del presente pacto, como en las que nazcan durante la vigencia del contrato.

SÉPTIMO Representación: Para todos los efectos que surjan de esta Unión Temporal de Proveedores, las partes declaran que la representación de la misma será ejercida por NEC CHILE S.A. En virtud de esta cláusula, dicha sociedad obligará válidamente a la Unión Temporal de Proveedores aquí constituida en todas las actuaciones que con motivo de la licitación pública indicada en la cláusula primera haya ejecutado o deba ejecutar, pudiendo citar sólo por vía ejemplar y sin que esta enumeración tenga un carácter taxativa, las siguientes: a) presentar la oferta en el portal Mercado Público, solicitar

aclaraciones, garantías y demás actuaciones que las bases de licitación exijan a los proveedores, incluyendo la suscripción del respectivo contrato. b) efectuar todas las acciones relativas al cobro por las prestaciones ejecutadas con ocasión de los futuros contratos que se celebren. c) ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Unión Temporal, en todos los asuntos, negocios, operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, actos, contratos, etcétera, que sean necesarios o conducentes a sus fines. Al efecto y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna de facultades, podrá: Uno) representar judicialmente a la Unión Temporal con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajes, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas; Dos) representar extrajudicialmente a la Sociedad. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes, memoriales y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. En este sentido, y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 bis del Decreto N° 250 ya singularizado, se entenderá que cada vez la sociedad NEC CHILE S.A. ejecute cualquier acto en el ámbito del procedimiento licitatorio o del contrato, lo hace como representante de esta Unión Temporal de Proveedores, designando como apoderado común a don Maurice Fischer Arredondo, quien la ejercerá por sí o por intermedio de apoderados o delegados designados especialmente al efecto, por medio de escritura pública.

OCTAVO De la recepción de pagos y transferencias: Los pagos, transferencias e ingresos a que esta UTP tenga derecho como contraprestación de los servicios ejecutados con ocasión del respectivo contrato, serán efectuados y percibidos exclusivamente por NEC CHILE S.A. Los fondos podrán ser retirados con la firma del representante designado en la cláusula séptima.

NOVENO De las inhabilidades y saldos insolutos de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social: Las partes comparecientes declaran estar en conocimiento que las causales de inhabilidad establecidas en la legislación vigente afectarán a cada integrante de la Unión Temporal individualmente considerado, y que a la fecha de este acuerdo, ninguna se encuentra afectada a

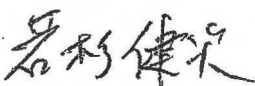
alguna de ellas, para lo cual facultan a su apoderado común designado en la cláusula séptima para efectuar la declaración que en dicho sentido exijan las bases de licitación. En el mismo sentido, las partes declaran que no registran saldos insolutos de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores actuales y con aquellos contratados durante los últimos dos años, por lo que autorizan a su apoderado común designado para declararlo en tales términos.

DÉCIMO De la disolución: Esta unión temporal se disolverá de pleno derecho en el caso que la oferta presentada no resulte adjudicada, como asimismo, por acuerdo unánime de las sociedades que la componen, por la llegada del plazo estipulado, por la completa ejecución de los trabajos o por cualquier otra causa legal.

UNDÉCIMO Arbitraje: Todas las dificultades y diferencias que se produzcan entre las sociedades que constituyen esta unión temporal o con motivo de la interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución, terminación, validez, nulidad, o cualquier otra materia que se derive directa o indirectamente de estos estatutos, sea durante la vigencia de la unión temporal, con motivo de su disolución o liquidación, será resuelta en única instancia, por un árbitro mixto designado de común acuerdo por las partes, quien actuará como árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, sin forma de juicio, ateniéndose las partes al procedimiento que éste determine, renunciando desde ya los accionistas a la interposición de cualquier recurso que pudiera interponerse en contra de sus resoluciones, incluido el de casación o queja. Si no existiere acuerdo en el nombre del árbitro, las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro de derecho de entre los abogados integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En este caso, el arbitraje se realizará conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje vigente del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

DÉCIMO SEGUNDO Reducción a escritura pública: Por el presente documento, las partes comparecientes se obligan a reducir a escritura pública todas las estipulaciones convenidas en este documento, en el caso que la Unión Temporal de Proveedores aquí constituida haya resultado adjudicada en la licitación pública ya referida, dentro del plazo que conceden las bases de licitación para la presentación de los documentos respectivos.

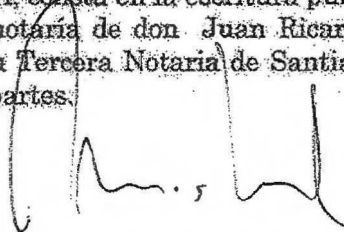
DÉCIMO TERCERO Personerías: La personería de don Kenji Wakasugi y de don Maurice Fischer Arredondo para representar a NEC CHILE S.A. consta en la escritura pública de fecha 6 de Septiembre del 2019, otorgada en la notaría de don Luis Ignacio Manquehual Mery, notario de la octava notaría de Santiago. La personería de don Luis Álvarez Guerra don Alejandro Vega Faura para representar a ALVAREZ Y VEGA LTDA. consta en la escritura pública de fecha 10 de abril de 2001, otorgada en la notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola notario de la Cuadragesima Tercera Notaria de Santiago, las que no se insertan por ser conocidas por las partes.



Kenji Wakasugi



NEC CHILE S.A.



Maurice Fischer Arredondo



NEC CHILE S.A.



Luis Álvarez Guerra



ALVAREZ Y VEGA LTDA.



Alejandro Vega Faura



ALVAREZ Y VEGA LTDA.

ALVAREZ Y VEGA LTDA.
Ingeniería Eléctrica
Rut: 77.603.930 - 6

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-141-LQ19
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
9/12/2019 17:00

Datos de la Adquisición 2490-141-LQ19

Número de Adquisición	2490-141-LQ19
Nombre de Adquisición	RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia en su constante búsqueda por mejorar las condiciones del espacio público de la comuna y las condiciones de seguridad de quienes transitan por ella, requiere contratar el recambio de las luminarias de los postes coloniales que existen en la Comuna por luminarias con tecnología Led, principalmente concentrados en la zona denominada como Barrio Bellavista. El proyecto considera la instalación de 355 luminarias de tecnología LED, preparadas para ser telegestionadas, lo que responde a una estrategia de modernización y compromiso de eficiencia económica que busca disminuir el consumo eléctrico y los costos de mantención. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en las Bases Técnicas que rigen el proceso.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543846 - Fax: --
Fecha de Publicación	15/11/2019 16:26
Fecha de Cierre	9/12/2019 15:30
Fecha de Apertura	9/12/2019 16:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
AM INVERSIONES	Propuesta de Recambio de Luminarias en Postes Coloniales a Tecnología LED en la Comuna de Providencia	Oferta Aceptada
Solasa SpA	OFERTA COMPLETA LICITACIÓN RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES A TECNOLOGIA LED EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	Recambio de luminarias en postes coloniales a tecnología LED en la comuna de Providencia	Oferta Aceptada
SECE S.A	Propuesta RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES A TECNOLOGÍA LED PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
Sinec S. A.	RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES A TECNOLOGÍA LED EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
Nec Chile S.A.	Oferta por Luminarias Coloniales	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-141-LQ19
Nombre	RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
Descripción	La Municipalidad de Providencia en su constante búsqueda por mejorar las condiciones del espacio público de la comuna y las condiciones de seguridad de quienes transitan por ella, requiere contratar el recambio de las luminarias de los postes coloniales que existen en la Comuna por luminarias con tecnología Led, principalmente concentrados en la zona denominada como Barrio Bellavista. El proyecto considera la instalación de 355 luminarias de tecnología LED, preparadas para ser telegestionadas, lo que responde a una estrategia de modernización y compromiso de eficiencia económica que busca disminuir el consumo eléctrico y los costos de mantención. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en las Bases Técnicas que rigen el proceso.

Observaciones Anteriores

PLANILLA DE EVALUACIÓN CRITERIO "EXPERIENCIA DEL OFERENTE"

LICITACIÓN ID: 2490-141-LQ19

"RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGÍA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

#	OFERENTES	N° Contrato Declarado	Contratos Declarados						
			NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	FILTRO N°1 TIPOLOGÍA DE OBRA	MANDANTE	Tipo Mandante		
								AÑO	Evaluación
1	AM INVERSIONES UTP INSTALACIONES ELECTRICAS JN SPA	1	Obras Adicionales Eléctricas para Construcción Base Instalaciones COP25	Involucra recambio masivo de luminarias LED	C	ICAFAL S.A.	Privado	ene-19	C
		2	Suministro e instalación de mobiliario urbano, iluminación y construcción áreas verdes	Involucra recambio masivo de luminarias LED	C	EDT INGENIERIA Y SERVICIOS SPA	Privado	sept-19	C
		3	Suministro e instalación de mobiliario urbano, iluminación y construcción áreas verdes	Involucra recambio masivo de luminarias LED	C	EDT INGENIERIA Y SERVICIOS SPA	Privado	sept-19	C
		4	Suministro e instalación de mobiliario urbano, iluminación y construcción áreas verdes	Involucra recambio masivo de luminarias LED	C	EDT INGENIERIA Y SERVICIOS SPA	Privado	sept-19	C
2	SINEC S. A.	1	Recambio alumbrado público a iluminación LED	Recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	Público	ene-15	C
		2	Alumbrado público varios sectores, Maule	Recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DEL MAULE	Público	ene-15	C
		3	Reposición de luminarias publicas viales en anevida Calera de Tango (Ruta G-34) y Camino Lonquén (Ruta G-30)	Recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO	Público	ene-16	C
		4	Recambio luminarias sector Oriente	Recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	Público	ene-18	C
3	LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA.	1	Reposición de luminarias Parque Octavio Lelva en la comuna de Talagante	Recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	Público	dic-16	C
		2	Proyecto de Inversión territorio sur, con luz más seguridad	Recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	Publico	oct-16	C
		3	Reposición de alumbrado público en diversos ejes viales de la comuna de San Joaquín	Recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN	Público	ene-16	C
		4	Mantención de alumbrado publico en calles, plazas y parques de la comuna de Ñuñoa a todo evento, CON SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO OBRAS.	No corresponde a la experiencia solicitada	NC	MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	Público	may-20	C
4	NEC CHILE S A UTP ALVAREZ Y VEGA LTDA	1	Servicio de mantenimiento de alumbrado público en plazas, parques y otros mantenimiento eléctrico	No corresponde a la experiencia solicitada	NC	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	Público		NC
		2	Mantencones y reparaciones eléctricas para los inmuebles, edificios y oficinas del IPS de la RM y Centro Recreacional Reñaca	Recambio masivo de luminarias LED	C	IPS	Público	jun-19	C
		3	Servicios de trabajos especiales de alumbrado público y particular	Involucra recambio masivo de luminarias LED	C	CGE DISTRIBUCION	Privado	sept-18	C
		4	Servicio integral de iluminación de espacios públicos con red habitante y la mantención preventiva y correctiva de la iluminación de espacios publicos.	Involucra recambio masivo de luminarias LED	C	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	Público	jun-19	C

Notas "C"= Corresponde considerar la experiencia declarada, "NC"= No corresponde considerar la experiencia declarada de acuerdo con la variable evaluada

Evaluación	CALIFICACION PARCIAL EXPERIENCIA DECLARADA	Documentos Acreditadores				CALIFICACION PARCIAL EXPERIENCIA ACREDITADA	Datos Acreditados					Observaciones	RESOLUCION CALIFICACION EXPERIENCIA	N° TOTAL EXPERIENCIAS ACREDITADA	PUNTAJE CRITERIO SEGUN TABLA
		Org. Pub./Org. Priv.		Sólo Org. Pub.			Nombre y/o objeto de la contratación	N°Luminarias Led	Vigencia: fecha de inicio y término, o fecha de inicio y duración	Identificación de la Institución mandante	Nombre, firma y datos del contacto responsable que lo suscribe, debidamente timbrado				
		Certificado	Copia de Contrato	Orden de Compra (Estado "Aceptada" o "Recepción Conforme"	Acta o Decreto de Recepción Provisoria o Definitiva										
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI		Acreditada	4	100
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI		Acreditada		
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI		Acreditada		
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI		Acreditada		
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI		Acreditada	4	100
C	C				SI	C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI		Acreditada	4	100
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	NO	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	NO					NO						Corresponde a contrato de mantención de luminarias, en la cual incluye distintas tecnologías, no pudiendo determinar la cantidad de recambio a tecnología LED efectivamente realizada.	No Acreditada	3	75
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	C	SI	SI			C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			
C	C	SI				C	SI	SI	SI	SI	SI	Acreditada			

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGIA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.745 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6 /

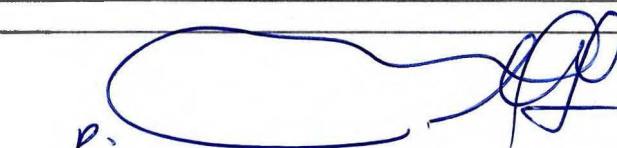
NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 28 DE FEBRERO DE 2020		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1 AM INVERSIONES S.A.C	✓	✓		✓	✓
2 LUIS ESTAY Y CIA LTDA	✓	✓		✓	✓
3 NEC CHILÉ S.A	✓	✓		✓	✓
4 SECC S.A	✓	✓		✓	✓
5 SINEC S.A	✓		✓	✓	✓

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGIA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.745 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6

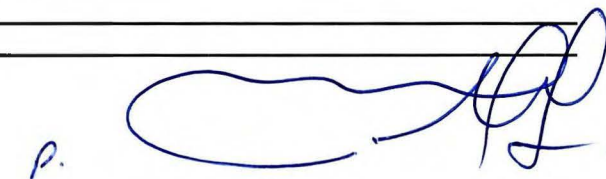
NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 28 DE FEBRERO DE 2020		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
6 SOLASA SPA 76.496.746-1	✓	✓		✓	—
/	/	/		/	/
/	/	/		/	/
/	/	/		/	/
/	/	/		/	/

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGIA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.745 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6

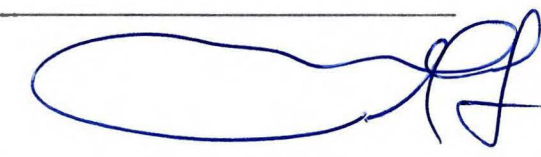
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE		ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMULARIO N° 3	CATALOGO DE LA LUMINARIA E INFORMES FOTOMETRICOS	SIMULACION DE LA LUMINARIA OFERTADA
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS			
AM INVERSIONES S.A.C	✓	✓	✓	✓	✓	✓
LUIS ESTAY Y CIA LTDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NEC CH. LE S.A	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SECE S.A	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SINEC S.A	✓	✓	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGIA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.745 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6

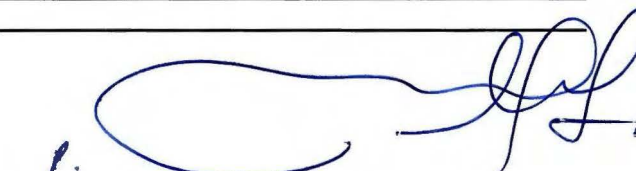
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE		ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMULARIO N°3	CATALOGO DE LA LUMINARIA E INFORMES FOTOMETRICOS	SIMULACION DE LA LUMINARIA OFERTADA
		FORMULARIO N°2	RESPALDOS			
SOLASA SPA 76.496.746-1	✓	✓	✓	✓	✓	✓ #1

OBSERVACIONES: #1 - SIMULACION DE SOLASA SPA, VIENE EN ARCHIVO CON EXTENSION .DLX QUE NO SE PUDO ABRIR EN ESTE P.C, ARCHIVO LLAMADO 204 - SIMULACION.DLX

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGIA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.745 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-
FECHA DE APERTURA: 9 DE DICIEMBRE DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

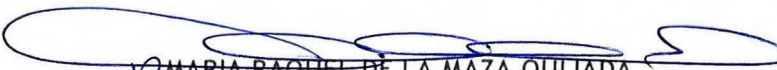
HORA APERTURA: 16:00 HORAS
N° DE PROponentes QUE SE PRESENTARON 6 /

NOMBRE PROPONENTE		CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA FORMULARIO N° 4		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N° 5
			\$ IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCION	
AM INVERSIONES S.A.C	76.026.311-1	✓	225.897.409	70	✓
LUIS ESTAY Y CIA LTDA	78.882.400-9	✓	241.157.239	120	✓
NOC CHILE S.A	96.565.300-7	✓	180.975.461	145	✓
SECE S.A	59.170.970-8	✓	230.488.720	70	✓
SINOC S.A	76.510.150-6	✓	201.883.892	81	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "RECAMBIO DE LUMINARIAS EN POSTES COLONIALES, A TECNOLOGIA LED, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.745 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

FECHA DE APERTURA: 9 DE DICIEMBRE DE 2019

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6

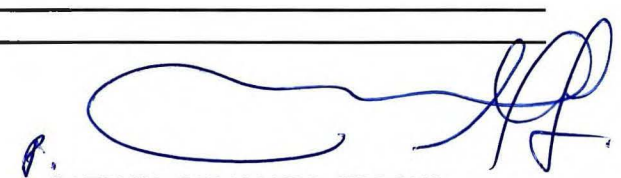
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA OFERTA FORMULARIO N°4		ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N°5
		\$ IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCION	
SOLASA SPA 76.496.746-1	✓	355.389.151	150	✓
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION